

Miembro de la Junta de Educación

Descripción del empleo

La Junta de Educación regirá todas las escuelas públicas, administradas por el distrito y escuelas chárter de Filadelfia. Como parte de la Junta de Educación, cada miembro tendrá que trabajar de manera colectiva a fin de supervisar todas las decisiones políticas, presupuestarias y financieras del Distrito Escolar. La Junta de Educación designará y evaluará al Superintendente de Escuelas, aprobará los presupuestos anuales operativos y de capital, autorizará la recepción o los gastos de los fondos y autorizará las escuelas chárter. Además, los miembros de la Junta de Educación tendrán que asistir a reuniones públicas mensuales regulares, reuniones bianuales con los miembros del Municipio y con el Alcalde, audiencias, reuniones de comité y visitas regulares a escuelas públicas.

Es un cargo no remunerado que demanda muchas horas de servicio dedicado por mes, tanto personalmente en reuniones como en la preparación para las reuniones.

Calificaciones legales

- **Los miembros de la Junta de Educación deben reunir las siguientes condiciones:**
 - Ser ciudadanos del Commonwealth
 - Tener buena naturaleza moral
 - Ser mayores de 18 años de edad
 - Ser residentes de la Ciudad durante al menos un (1) año antes de la fecha del nombramiento
 - Ser votantes registrados en la Ciudad

- **Los miembros de la Junta de Educación no pueden ser:**
 - Personas que desempeñen un cargo directivo o puesto remunerado en el Gobierno de la Ciudad
 - Empleados del Distrito Escolar de Filadelfia
 - Personas que se desempeñen en alguno de los siguientes cargos:
 - Comisionado del Condado
 - Fiscal de Distrito
 - Tesorero de la Ciudad
 - Miembro del Consejo
 - Personas que hayan sido separadas de un cargo remunerado federal, estatal o local debido a una actividad ilícita
 - Personas que se hayan desempeñado en la Junta durante 3 períodos completos
 - Personas que se desempeñen en la junta de administradores de una escuela chárter ubicada en la Ciudad de Filadelfia

Calificaciones personales:

Además de los requisitos legales que se establecen arriba, el candidato ideal para la Junta de Educación del Distrito Escolar de Filadelfia:

- Mostrará un compromiso manifiesto con la educación de los jóvenes de nuestra Ciudad y con garantizar que Filadelfia tenga escuelas de calidad en todos los vecindarios.
- Demostrará integridad y compromiso en la divulgación y el manejo adecuados de conflictos de interés que puedan surgir.
- Tendrá que trabajar de manera colaborativa con colegas y partes interesadas que tengan diferentes puntos de vista en la comunidad educativa de Filadelfia.
- Comprenderá los desafíos de la educación urbana y se dedicará a mejorar todas las escuelas de Filadelfia.
- Deberá tener conocimientos en al menos una de las siguientes áreas: administración financiera, legal o comercial de una institución grande; distrito de Filadelfia y sistema de escuelas chárter; filosofías actuales educativas y de enseñanza; asuntos de la comunidad; servicios sociales y/o viviendas públicas.
- Deberá tener o haber tenido un hijo/hijos que asista/n a una escuela administrada por el distrito o pública chárter.
- Representará la diversidad de la Ciudad de Filadelfia y estará dedicado a todos los aspectos de la diversidad y la inclusión.
- Tendrá experiencia en la administración financiera de instituciones grandes o experiencia equivalente que lo preparará para supervisar el presupuesto anual cercano a los 3 mil millones de dólares del Distrito Escolar de Filadelfia.